

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF: UMH 2019-00116.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 92 DEL 3 DE JUNIO DE 2021.

La documental aportada por el apoderado de la parte actora, con memorial remitido vía correo electrónico el 21 de mayo del cursante año, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, procédase por la parte actora en la forma indicada en el num. 6° del art. 291 del C.G.P., en concordancia con el art. 292 ibídem.

Se requiere nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que informe la dirección de notificación de la señora DENIS JEANNETE ORDÓÑEZ GALEANO y manifieste porque no había efectuado ninguna manifestación sobre su existencia, conforme así se le ordenara en auto del 29 de octubre de 2020 y se le reiterara en auto del 27 de abril del cursante año. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab236a7ce7d109d3546d883fc59ee7562deae3f100a379b3d8504b93d30c8201

Documento generado en 02/06/2021 04:05:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC